DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN	
INFORME DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES No. 09 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 007 DE 2026.	**VIGENCIA: Septiembre 2026**

OBJETO.

Garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución Política de Colombia y los principios contractuales establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en la ejecución de los contratos celebrados por la Entidad Pública.

1.	INFORME DEL CONTRATO
CONTRATO No	007 – 2026
MODALIDAD DEL CONTRATO	Contratación Directa
CONTRATISTA	IQUIRA S.A E.S.P. NIT.: 900.250.076-6
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS DE SUBSIDIOS A TRAVÉS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS PARA LOS SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DESTINADOS A SUBSIDIAR LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, POR LOS USUARIOS DE LOS ESTRATOS 1, 2, 3 EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 142 DE 1994 Y DEMÁS NORMAS QUE LA COMPLEMENTE, REGLAMENTEN, ADICIONEN O MODIFIQUEN A LAS EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE IQUIRA "IQUIRA S.A. E.S.P.
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS ($447.291.919,96) M/CTE
PLAZO EJECUCION	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026
FECHA ACTA DE INICIO	03 FEBRERO DEL 2026
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas
SUPERVISOR	MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO (Secretaria de Planeación Municipal)

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES
En el Municipio de Íquira – Huila, como supervisor del contrato en referencia; dejo constancia por medio del presente informe de los avances de las obligaciones contractuales comprendida durante el periodo de **SEPTIEMBRE** 2026 así:
Se realiza revisión a las obligaciones del contrato cada una de ellas inherentes al otorgamiento de subsidios dando cumplimiento al artículo 8 del Decreto 2246 de 2012, según el período de facturación del mes de **SEPTIEMBRE** 2026, y se aprueba el pago de la suma resultante de la aplicación de los porcentajes de subsidio a las tarifas cobradas por los servicios prestados a los usuarios de los estratos 1, 2, 3 y en el área rural y urbana del Municipio de Iquira. Así las cosas, dentro del ejercicio de la supervisión del contrato y en revisión del

anexo de liquidación de los subsidios para los estratos arriba señalados, el secretario de este despacho da fe del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato interadministrativo 007 de 2026 celebrado entre el municipio de Íquira y IQUIRA S.A E.S.P. para la transferencia (pago) de subsidios.

3.	**CONCEPTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
Cumplimiento del objeto del contrato durante el término del mismo.	El contratista cumple cabalmente con el objeto del presente contrato **SI _X_ NO ___**
Evaluación y concepto de aprobación o rechazo de las obras o de los servicios o de la cantidad de los productos parciales y/o finales obtenidos.	La supervisión hace constar que el producto y/o servicio objeto de este contrato, ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría o supervisión a entera satisfacción, cumpliendo los estipulado en las obligaciones contractuales. **APROBADO __X__ RECHAZADO _____**
Identificación de las posibles dificultades en la ejecución del contrato y en la obtención de los productos esperados.	Ninguna / No aplica
Recomendaciones para la adopción de medidas necesarias para evitar o corregir desviaciones que afecten la ejecución del objeto del contrato.	Ninguna / No aplica

EL recibo del objeto del presente contrato por parte de la supervisión e interventoría, no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Para efectos del pago correspondiente, se debe tener en cuenta lo siguiente:

4.	**SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$447.291.919,96
VALOR COBRADO- ACTA No. 09	$41.659.022,00
SALDO POR EJECUTAR	$90.099.296,96
5.	**CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS**
La Supervisión hace constar que el/la contratista cumple con sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y Parafiscales (sí es el caso), así como los pagos por concepto de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (sí hubiere lugar a ello). **NO aplica para el periodo**	

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe de supervisión bajo mi responsabilidad expresa, a los siete (07) del mes de octubre de 2026.

MAIRA ALEJANDRA YUSTRES CARDOZO
Secretaria de Planeación
Supervisora

SEBASTIAN TAMAYO RESTREPO
Gerente IQUIRA S.A E.S.P